



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Divisorio No. 2013-00443

Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de terminación allegada, apórtese el poder general al que se hace referencia en la misma toda vez que no obra dentro del expediente el mismo.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 48 del 28 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría